



Recibi Original
 Oficio de Remisiones
 100-09-2019
 Martin Deposta B.
 [Signature]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
 Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

EJIDO OJO DE AGUA DE BUCIO

Folio:
 MICH/GA/04/2617/2019

Bitácora:
 16/G1-0283/03/19

Lugar:
 Michoacán

Fecha:
 28 de Marzo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4266/2018 de fecha 05 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 201.795 Metros cúbicos	20	272	291	21473872	21473891
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 262.333 Metros cúbicos	20	292	311	21473892	21473911
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,412.564 Metros cúbicos	80	312	391	21473912	21473991
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.087 Metros cúbicos	1	392	392	21473992	21473992
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.713 Metros cúbicos	1	393	393	21473993	21473993
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.606 Metros cúbicos	2	394	395	21473994	21473995
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.436 Metros cúbicos	2	396	397	21473996	21473997
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.647 Metros cúbicos	3	398	400	21473998	21474000
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.827 Metros cúbicos	2	401	402	21474001	21474002
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 4.631 Metros cúbicos	1	403	403	21474003	21474003



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapécuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 5.094 Metros cúbicos	1	404	404	21474004	21474004
--	---	-----	-----	----------	----------

Folio:
MICH/GA/04/2617/2019

Bitácora:
16/G1-0283/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
28 de Marzo de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

